

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14456.-

VISTO:

El Expediente N° CD-024-A-2022; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Patricia Vivian Aguirre, DNI. N° 18.410.903 presentó solicitud para que se le otorgue un plan de pago, a fin de cancelar la deuda correspondiente a adjudicación en venta sobre el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-2933-0000, ubicado en el Barrio Cumelén.

Que, a través de la Ordenanza N° 10342, se otorgó en venta el inmueble identificado como Lote 3 de la Manzana R, Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-2933-0000, superficie 312,50m² (trescientos doce con cincuenta metros cuadrados), ubicado en el Barrio Cumelén, a favor de la señora Patricia Vivian Aguirre, DNI. N° 18.410.903 y del señor José Luis Fuentes, DNI. N° 16.819.873.

Que el precio de venta lo fija el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén.

Que la señora Patricia Vivian Aguirre solicita se le otorgue un plan de pago de 60 (sesenta) cuotas de \$35.000 (pesos treinta y cinco mil).

Que también plantea la posibilidad de pagar vía excepción la mitad del valor del inmueble.

Que se emitió la Comunicación N° 31/2022, solicitando actualización de la deuda en concepto de adjudicación en venta del Lote 03 de la Manzana R, Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-2933-0000, ubicado en Barrio Cumelén e informe socioeconómico del grupo familiar.

Que, desde la Dirección Técnica y Social de Contribuyentes, se informa que la señora Patricia Viviana Aguirre, de cincuenta y cinco (55) años de edad, es empleada municipal, cuenta con 29 años de antigüedad y su marido es empleado de la provincia, aunque según informe socioeconómico su condición contractual es inestable.

Que de acuerdo al informe socioeconómico, la peticionante no presenta deuda en concepto de Tasa por los Servicios a la Propiedad Inmueble, ni Patente de Rodado, como tampoco deudas en EPAS ni en la Dirección Provincial de Rentas.

Que el Órgano Ejecutivo Municipal, con fecha 27 de septiembre del año 2022, emite respuesta de actualización de deuda por un monto total de \$5.525.657,43 (pesos cinco millones quinientos veinticinco mil seiscientos cincuenta y siete con cuarenta y tres centavos), en concepto de venta de tierras.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Que, de acuerdo al informe socioeconómico, la Dirección de Evaluación Técnica Social de Contribuyentes sugiere conceder a la señora Patricia Vivian Aguirre un plan de 100 (cien) cuotas mensuales consecutivas de \$35.000 (pesos treinta y cinco mil), quedando un total de \$3.500.000 (pesos tres millones quinientos mil) para el cobro del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-2933-0000.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 056/222 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 20/2022 del día 24 de noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 21/2022 celebrada por el Cuerpo el 01 de diciembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la señora Patricia Vivian Aguirre, DNI. N° 18.410.903, un plan de pago especial de 100 (cien) cuotas de \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil), por el monto de \$3.500.000 (pesos tres millones quinientos mil) del total de la deuda de \$5.525.657,43 (pesos cinco millones quinientos veinticinco mil seiscientos cincuenta y siete con cuarenta y tres centavos), en concepto de Venta de Tierras, por el inmueble ubicado en Juan B. Justo N° 1936 del Barrio Cumelén, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-2933-0000.-

ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a condonar el saldo de \$2.025.657,43 (pesos dos millones veinticinco mil seiscientos cincuenta y siete con cuarenta y tres centavos) del total de la deuda de \$5.525.657,43 (pesos cinco millones quinientos veinticinco mil seiscientos cincuenta y siete con cuarenta y tres centavos) que mantiene la señora Patricia Vivian Aguirre, DNI. N° 18.410.903, en concepto Venta de Tierras, por el inmueble ubicado en Juan B. Justo N° 1936 del Barrio Cumelén, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-2933-0000.-

ARTÍCULO 3º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; EL DÍA UNO (01) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (Expediente N° CD-024-A-2022).-

ES COPIA
lo

FDO.: ARGUMERO
CLOSS



Dr. Patricia Vivian Aguirre Closs
D. N.º 18.410.903
D. E. N.º 1276

Ordenanza Municipal N°	14456	120.22
Promulgada por Decreto N°	1276	120.22
Expte. N°	CD-024-A-2022	
Obs.:		